



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **0786** – 2012 – A/MPMN

Moquegua, **12 JUL. 2012**

VISTOS: Informe Nº 2108-2012-SLSG-GA-GM/MPMN, Informe Nº 1143-2012-GA/GM/MPMN, Proveído Nº 19427 de Gerencia Municipal, solicitando la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, a merito del Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de competencia;

Que, el Artículo 8º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto legislativo Nº 1017, contempla la obligación que tiene las entidades públicas, entre ellas los Gobiernos locales, para elaborar el Plan Anual de Contrataciones, el cual debe proveer los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido;

Que, el artículo 6º y 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica la forma y contenido del Plan Anual de Contrataciones. Asimismo, el artículo 8º del mismo Reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el titular del pliego, debiéndose publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, en un plazo no mayor a cinco días hábiles siguientes de su aprobación.

Que, mediante la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), implementa los criterios para uniformizar la elaboración y publicación del Plan Anual.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 020-2012-A/MPMN, de fecha 18 de enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

Que, el Artículo 9º de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones del Estado, establece que el Plan podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales.

Que, con los informes vistos de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, así como de la Gerencia de Administración, solicitan la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a efecto de lograr la ejecución de los proyectos y metas institucionales que viene ejecutando la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto- Moquegua.



De conformidad con lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 0184-2008-EF, en uso de las atribuciones conferidas mediante el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones correspondientes:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012, debiendo INCLUIRSE en esta nueva versión, los procesos que a continuación se detallan:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES					
N. REF	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
1	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CRIANZA DEL CUY EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	32 - PAQUETES	1.00	50,300.00
2	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CRIANZA DEL CUY EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	5 - UNIDAD	7.00	95,200.00
3	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO GRADO 60 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIAS, CONSTRUCCION DE VEREDAS, GRADERIAS Y MUROS DE CONTENCIÓN EN LA ZONA N°01 DEL C.P. SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	5 - UNIDAD	2,230.00	45,546.67

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Administración, conjuntamente con la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, proceda con su publicación en el portal Web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y con la pagina Web de la institución dentro de los cinco días hábiles siguientes de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Establecer que en el Plan Anual estará a disposición de los interesados en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, sito en Calle Ancash N° 275, Sub Gerencia de Logística.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/MPMN
YRQV/GAJ/MPMN